



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 07 DIC. 2007

Denis Luis Solórzano Porles
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 121-2007-CR/GRL

Huacho, 05 de diciembre de 2007.

VISTO: la Moción del saludo a la Provincia de Canta, por parte del Consejero Regional por la Provincia de Canta, señor Tito Germán Hurtado Ruiz;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en el periodo de la invasión española, los ibéricos hallaron en Canta una localidad prospera, fundándola el 08 de diciembre de 1535, según las costumbres hispanas en el Nuevo Mundo, siendo entregado como enmienda a Don Nicolás de Rivera el Mozo;



Que, durante la campaña independentista, los canteños apoyaron la causa libertadora, razón por la cual Canta fue declarada "Histórica Villa" por el Congreso General el 20 de noviembre de 1,839, durante el gobierno de Agustín Gamarra;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 05 de diciembre de 2007, en la ciudad de Huacho, ante el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Canta, señor Tito Germán Hurtado Ruiz, quien solicito que el Consejo Regional de Lima emita una Moción de Saludo a la Provincia de Canta y escuchada la sustentación por parte del Consejero



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 07 DIC. 2007

[Signature]
DEMIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEODATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO, a la Provincia de Canta, al conmemorarse el 08 de diciembre del año en curso, cuatrocientos setenta y dos (472) años de fundación española.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Signature]
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA